RESOLUCIÓN D. G. Nº 1614 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MDP", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. I.D. Nº 348.283.----------

Asunción, 31 de Agosto del 2.018.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación; La Resolución N° 6663 de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

La nota UOC N° 351/2018 del 10 de abril del 2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la cual solicita autorización para proceder al llamado para la contratación de seguro médico para el MDP, se pone a consideración el pliego de bases y condiciones y, solicita la conformación del comité de evaluación.----------

La ***Resolución D. G. N° 444/2018*** *de fecha 17 de abril del 2018, por medio de la cual se aprueba el llamado y el Pliego de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MDP", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I.D. Nº 348.283*** *; y se conforma el Comité de Evaluación. ----------*

El ***Informe de Evaluación*** *emitido por el Comité constituido para el efecto.-----*

El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de julio del 2018, por medio del cual no se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

La ***resolución D.G. N° 1423/2018*** *de fecha 07 de agosto del 2018, por medio de la cual se conforma un comité técnico Ad Hoc para el presente llamado.----------*

El informe de evaluación de fecha 30 de agosto del 2018, elaborado por el comité técnico Ad Hoc constituido para el efecto.----------

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

FIRMA	*RUC*
MEDILIFE	80025664 – 6
SALUD PROTEGIDA	*80024628-4*

Que el Informe de Evaluación culminado en fecha 19 de julio del 2018, elaborado por el Comité de Evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, conformado por los funcionarios ***el Lic. Walter Ávalos*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg.* ***Omar Araya****, Asesor Técnico Jurídico; el* ***Dr. Rubén Sosky y el Dr. Hugo Martínez*** *por la Dirección Médica, expresa: "****RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Se recomienda, que el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2018 "Provisión de Seguro Médico Privado" ID Nº 348.283, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, sea declarado DESIERTO por lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" inciso b) "cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación….", y en la presente evaluación ninguno de los oferentes han cumplido con las exigencias del PBC, específicamente en lo referente a Experiencias, dándose por concluida la evaluación en fecha de 19 de Julio de 2018".****----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública ha elevado un informe de fecha 27 de julio de 2018, el cual expresa ***"… se observa que el Comité de Evaluación en fecha 09 de julio del 2018, durante la etapa de evaluación, remitió a ésta dirección una Nota en donde exponen cuatro puntos del PBC con los cuales poseen dudas, sin embargo se observa que en el Informe de evaluación, solo se hace referencia a uno de dos puntos mencionados en dicha nota, específicamente en los puntos 4.2 de ambos oferentes, "ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE sic …"****.El mencionado informe en su parte conclusiva establece: "… **Teniendo en cuenta dicha observación, esta Dirección cumple* ***en no refrendar el informe de evaluación del llamado****…"-------*

*Ahora bien, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 10º, la Unidad Operativa de Contratación posee la siguiente facultad: "****Atribuciones.*** *Las unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán la siguientes atribulaciones…. **7.** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las consultas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación,*** *elevándola a la Autoridad superior de los antecedentes si correspondiese….", ----------*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER EJECUTIVO * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. Silvia Moreno de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

la adjudicación*....", por tanto, en uso de sus atribuciones legales,* ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.***----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MDP", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I.D. N° 348.283,*** *a la firma* ***Mediplan S.A. – Medilife*** *con* ***RUC N° 80025664 - 6****, por la suma de* ***Gs.12.570.000.000 (Guaraníes doce mil quinientos setenta millones).***----------

Art. 2° DISPONER *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo* ***270 "Servicio Social",*** *con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación aprobado al Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2018 y, para el ejercicio fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*----------

Art. 3° AUTORIZAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 4° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. Selva M[illegible] Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública